



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"
DESPACHO DE LA GOBERNADORA



DECRETO No. **0252**
(02 AGO 2018)

Por medio del cual se realiza modificaciones al presupuesto de ingresos y gastos del Departamento del Putumayo, para vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero y el treinta y uno (31) de Diciembre de 2018 y se efectúa la correspondiente liquidación.

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, las ordenanzas 168 de 1996, 755 de 2017, Decreto No. 330 de 2017 y,

CONSIDERANDO

Que la Asamblea Departamental en virtud del artículo 300 de la Constitución Política expidió Ordenanza No. 755 de 2017, mediante la cual se ordenó el presupuesto de rentas y gastos del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2018.

Que mediante Decreto 330 del 29 de diciembre de 2017, se liquidó el presupuesto de rentas y gastos del Departamento del Putumayo, y se dictan otras disposiciones, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2018.

Que mediante ordenanza 755 de 2017, artículo 54 - - dispone devolución de recursos a la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional, provenientes de rendimientos financieros, convenios y transferencias Nacionales el Gobernador podrá realizar los ajustes presupuestales mediante decreto.

Que mediante resolución 2870 del 2010, el ministerio de hacienda y crédito público giro al Departamento CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$150.000.000.00) M/CTE, para el proyecto "Implementación de un plan departamental de salud ambiental con enfoque diferencial y etnocultural (población afroputumayense, indígena y en situación de desplazamiento", de los cuales se comprometieron CIENTO CUARENTA OCHO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$148.900.000.00) M/CTE, -- sin comprometer el VALOR DE UN MILLÓN CIEN MIL PESOS (1.100.000.00) M/CTE.

Que el Departamento del Putumayo celebro el contrato 290 del 29 de junio del 2011 "Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión institucional de un (1) técnico de saneamiento, para el fortalecimiento de las acciones de I.V. de los riesgos sanitarios, fitosanitarios y ambientales, en el municipio de puerto asís, en la Secretaría de Salud de la Gobernación del Departamento del Putumayo" por el valor de DOCE MILLONES DE PESOS (\$12.000.000.00) M/CTE, que según informes de supervisión del contrato solo se ejecutó el valor de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$4.800.000.00) M/CTE y sin ejecutar el valor de SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$7.200.000.00) M/CTE.

Que mediante oficio SH - TGD - 0949 del 07 de mayo de 2018, el Tesorero General Departamental, anexo rendimientos financieros de la resolución 2870 de 2010, por el valor de DOSCIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$ 213.725.00) M/CTE.

Que mediante oficio 2804 del 26 de junio de 2018, la Secretaria de Salud Departamental, solicita la adición de los recursos de la resolución N° 2870 de 2010, por el valor de OCHO MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$8.513.725.00) M/CTE.

Por lo anterior se hace necesario incorporar al Presupuesto del Departamento en la vigencia fiscal 2018, para reintegrar recursos al Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO : - Adicionar al presupuesto de ingresos de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2018, la suma de OCHO MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$8.513.725.00) M/CTE.

RUBRO	CONCEPTO	VALOR
-------	----------	-------





REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"
DESPACHO DE LA GOBERNADORA



	TOTAL ADICION	8,513,725.00
0601 - -	ADMINISTRACION CENTRAL	8,513,725.00
0302 - 03	INGRESOS DE CAPITAL	8,513,725.00
0302 - 0315	RECURSOS DEL BALANCE	8,513,725.00
0302 - 031503	DEVOLUCIONES	8,513,725.00
0302 - 03150303 - 4812	Resolucion 2870 del 2010	8,300,000.00
0302 - 03150304 - 4813	Rendimientos financieros Resolucion 2870 del 2010	213,725.00

ARTÍCULO SEGUNDO: - Adicionar al presupuesto de gastos de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2018, la suma de OCHO MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$8.513.725.00) M/CTE.

RUBRO	CODIGO	FUENTE	VALOR
0302 - -	UNIDAD - SECRETARIA SALUD		8,513,725.00
0302 - 1 -	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		8,513,725.00
0302 - 1 - 3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		8,513,725.00
0302 - 1 - 3 17	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES		8,513,725.00
0302 - 1 - 3 17 9	TRANSFERENCIA - DEVOLUCION DE RECURSOS		8,513,725.00
0302 - 1 - 3 17 9 6 - 4812	Resolucion 2870 del 2010	Resolucion 2870 del 2010	8,300,000.00
0302 - 1 - 3 17 9 7 - 4813	Rendimientos financieros Resolucion 2870 del 2010	Rendimientos financieros Resolucion 2870 del 2010	213,725.00

ARTICULO TERCERO:- Ordénese al Profesional Especializado de Presupuesto, la elaboración de los registros presupuestales correspondientes que permitan la ejecución de estas asignaciones.

ARTICULO CUARTO:- El presente decreto rige a partir del día siguiente de su publicación.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Mocoa, a los 02 AGO 2018


SORREL YANSA ARIZA ARIZA
Gobernadora Departamento del Putumayo

Elaboró	Milady Apraez R. _ Secretaria de Hacienda Departamental	Prof. Apoyo Equipo Trabajo Ppto	
Aprobó	Doris Lasso Merino_ Secretaria de Hacienda Departamental	Secretaria de Hacienda Departamental	
Revisó parte Técnica	Elva Marina Rosero O. _ Secretaria de Hacienda Departamental	Profesional Especializado Ppto	
Revisó parte Jurídica	Ximena Paola Remolina Castellano _ Oficina Jurídica	Jefe Oficina Jurídica	
	Diana Milena Ramos Semanate _ Oficina Jurídica	Prof Universitario Oficina Jurídica	
	John Danny Arteaga L. _ Despacho de la Gobernadora	Asesor	

